

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

Página 1 de 44

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros(as) arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta catorce–dos mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta doce –dos mil veintiuno, sobre aprobación del Manual de Evaluación del Desempeño del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Solicitud de licencia de empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Copia de escrito dirigido al Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, suscrito por el ingeniero Roberto Bukele Simán. **Punto siete punto dos.** Jefaturas de las Unidades: Técnica Jurídica, Gerencia General y Unidad Administrativa, Informática, Técnica de Planificación y Desarrollo, Técnica de Evaluación, Comunicaciones y Relaciones Pública, Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, de Género y Escuela de Capacitación Judicial, presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondientes al Primer Trimestre de dos mil veintiuno. **Punto siete punto tres.** Gerente General presenta informe sobre el presupuesto actualizado dos mil veintiuno en relación al Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal c) del punto ocho punto dos del acta once –dos mil veintiuno, sobre destrucción de catorce aparatos electrónicos. **Punto siete punto cinco.** Gerente General presenta informe de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno. **Punto siete punto seis.** Gerente General solicita aprobación de perfiles por competencias de la Escuela de

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

Página 2 de 44

1 Capacitación Judicial. **Punto siete punto siete.** Gerente General solicita autorizar el inicio de concurso  
2 interno. **Punto siete punto ocho.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa desarrollada a la  
3 Unidad Técnica Jurídica. **Punto siete punto nueve.** Directora en funciones de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial solicita aprobar el Plan de Ejecución de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en  
5 Derecho Administrativo Constitucional. **Punto siete punto diez.** Directora de la Escuela de Capacitación  
6 Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: "Perfil y habilidades en la Gerencia  
7 aplicada a la Gestión Judicial." **Punto siete punto once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
8 presenta solicitud de capacitación de la Directora del Hospital Nacional El Salvador. **Punto siete punto**  
9 **doce.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita designar funcionarios(as) para participar en el  
10 Seminario denominado: "Los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital." **Punto ocho.** Varios.  
11 **Punto ocho punto uno.** Gerente General solicita se autorice la prórroga de interinato. La agenda fue  
12 aprobada por unanimidad de las señoras y los señores Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
13 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA CATORCE -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento  
14 del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria catorce -dos mil veintiuno; la cual fue  
15 aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
16 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor  
17 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección procede a  
18 rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de profesionales  
19 para la terna del cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate,  
20 departamento de Sonsonate, que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto cuatro punto  
21 uno de la sesión ordinaria diez -dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año;  
22 procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: 1) INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Como ya  
23 fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable  
24 Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de  
25 Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate, tal como consta en el acuerdo adoptado en el punto  
26 cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez -dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil  
27 veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día  
28 uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la  
29 Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las  
30 propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre los cuales se encuentra el de  
31 Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate;

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 3 de 44

requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de Selección, ordenó, en un primer momento, la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces (zas) a participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; sin embargo ante la falta de aplicaciones se procedió a realizar una convocatoria pública; lo anterior a efecto de darle cumplimiento a lo mandatado en la Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y la ponderación de la entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciado José Mauricio Cortés Mercadillo, Juez Propietario del Juzgado de Paz de San Fernando, Chalatenango; Juez Interino del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate; dos) licenciado Álvaro Humberto Ortiz García, Colaborador Judicial del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador; Juez Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate; tres) licenciado José Roberto Nochez Cativo

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 Melara Rosa, Abogado en el libre ejercicio de la profesión; cuatro) licenciado Alex Eduardo Campos Coreas,  
2 Secretario de la Cámara de lo Penal de San Miguel; cinco) licenciado Wilfredo Antonio Jovel González,  
3 Colaborador Jurídico de la Sala de lo Penal, Corte Suprema de Justicia; y seis) licenciada Gladis Karlana  
4 Mejía Alfaro, Asistente en el Departamento de Prueba y Libertad Asistida de Santa Ana. La señora  
5 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, solicita al Pleno que se incorporen a la  
6 propuesta de la Comisión de Selección, al siguiente profesional: siete) licenciado Riklin Rigoberto Juárez  
7 Calderón, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República en la Oficina Fiscal de Sonsonate; moción que  
8 fue aceptada por el Pleno. Se procede a la votación por cada uno de los profesionales que figuran en el  
9 dictamen de la Comisión de Selección y los que fueron incorporados en esta sesión, obteniéndose los  
10 siguientes resultados: **uno**) licenciado José Mauricio Cortes Mercadillo, obtuvo tres votos a favor siendo  
11 estos de los señores/a Consejeros/a siguientes: licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, licenciado Alcides  
12 Salvador Funes Teos y de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y cuatro votos en  
13 contra de los/as Consejeros/as restantes; **dos**) licenciado Álvaro Humberto Ortiz García, obtuvo votación  
14 unánime a favor; **tres**) licenciado José Roberto Nochez Cativo Melara Rosa, obtuvo seis votos a favor  
15 siendo estos de los señores/as Consejeros/as siguientes: Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
16 Parada; licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada Doris  
17 Deysi Castillo de Escobar; licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y licenciado Alcides Salvador Funes  
18 Teos; y un voto en contra del Consejero restante; **cuatro**) licenciado Alex Eduardo Campos Coreas, obtuvo  
19 dos votos a favor de las señoras Consejeras siguientes: licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada  
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, y cinco votos en contra de los Consejeros/as restantes; **cinco**) licenciado  
21 Wilfredo Antonio Jovel González, obtuvo dos votos a favor de las señoras Consejeras siguientes: licenciada  
22 María Petrona Chávez Soto y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y cinco votos en contra de los  
23 Consejeros/as restantes; **seis**) licenciada Gladis Karlana Mejía Alfaro, obtuvo un voto a favor de la señora  
24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y seis votos en contra de los/as Consejeros/as  
25 restantes; y **siete**) licenciado Riklin Rigoberto Juárez Calderón, obtuvo cuatro votos a favor de los  
26 Consejeros/as siguientes: señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; licenciada  
27 María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, y licenciado Santos Cecilio  
28 Treminio Salmerón, y tres votos en contra de los/a Consejeros/a restantes. Luego de haber generado el  
29 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe  
30 rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de  
31 Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el cargo de

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; y en  
2 consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria  
3 diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; **b)** Proponer a la honorable Corte  
4 Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Primero de Sentencia  
5 de Sonsonate, departamento de Sonsonate; a los/as siguientes profesionales: **uno)** licenciado Álvaro  
6 Humberto Ortiz, García, Colaborador Judicial del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador y Juez  
7 Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate; **dos)** licenciado José Roberto Nochez Cativo  
8 Melara Rosa, Abogado en el libre ejercicio de la profesión; y **tres)** licenciado Riklin Rigoberto Juárez  
9 Calderón, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República en la Ofical Fiscal de Sonsonate; **c)**  
10 Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable  
11 Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el  
12 literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna  
13 preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora  
14 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado Carlos Wilfredo  
15 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual  
16 deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. El  
17 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, razona su voto en contra de la decisión adoptada  
18 por la mayoría, en el sentido que considera que en la terna debió integrarse al licenciado José Mauricio  
19 Cortes Mercadillo; en vista que es un Juez de carrera y debió habersele dado la preferencia que como  
20 miembro de la carrera judicial le corresponde; pues cuenta con experiencia y se ha encontrado fungiendo de  
21 manera interina en la vacante que se pretende llenar con la terna propuesta; siendo que es un aspirante que  
22 mostró interés desde la convocatoria cerrada; ya que al incluirlo se le estaría dando cumplimiento al principio  
23 de preeminencia del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. La señora Consejera  
24 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, expresa que razono su voto en contra de la decisión adoptada  
25 por la mayoría, con respecto a no incluir al licenciado José Mauricio Cortes Mercadillo, ya que es un Juez  
26 nombrado en Propiedad y ha estado supliendo dicho tribunal; por lo que considera que al haber tenido ese  
27 juzgado tiene un derecho preferente. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
28 **SELECCIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de  
29 Selección procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta  
30 de profesionales para la terna del cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La  
31 Unión, departamento de La Unión, que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto cuatro

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 6 de 44

punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión, tal como consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de Selección, ordenó la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces (zas) a participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; a efecto de darle cumplimiento a lo mandatado en la Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

Página 7 de 44

veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Propietario del Juzgado de Paz de El Carmen, La Unión y Juez Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel; dos) licenciado Juan Antonio Ventura Velásquez, Juez Propietario del Juzgado de Paz de San Fernando, Morazán; y tres) licenciado Mario Alejandro Hernández Robles, Juez Primero del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán. Se hace constar que el Pleno recibe el dictamen con beneplácito, por lo que se solicita someter a votación la terna; la cual fue elegida en forma unánime. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; a los/as siguientes funcionarios: **uno)** licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Propietario del Juzgado de Paz de El Carmen, La Unión y Juez Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel; **dos)** licenciado Juan Antonio Ventura Velásquez, Juez Propietario del Juzgado de Paz de San Fernando, Morazán; y **tres)** licenciado Mario Alejandro Hernández Robles, Juez Primero del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, Morazán; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la Señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1    García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección procede a rendir el informe correspondiente  
2    tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de profesionales para la terna del cargo judicial de  
3    Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (segunda terna);  
4    que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez  
5    –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; procedimiento que se llevó a cabo  
6    según el detalle siguiente: I) INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del  
7    Consejo Nacional de la Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de  
8    la terna para el cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento  
9    de La Unión (segunda terna), tal como consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la  
10   sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se  
11   dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del  
12   corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de  
13   Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas  
14   para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Juez(a) Propietario(a)  
15   del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (segunda terna); requerimiento ante el  
16   cual se ordenó remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de  
17   Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL  
18   PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de Selección, ordenó la convocatoria cerrada a efecto  
19   de llamar a Jueces (zas) a participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a)  
20   Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (segunda terna); a efecto  
21   de darle cumplimiento a lo mandado en la Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la  
22   Judicatura y Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y  
23   CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las  
24   ponderaciones del análisis curricular y la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del  
25   banco de elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de  
26   Magistrados(as), Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento  
27   se encuentra debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de  
28   Selección a reunión de trabajo los días quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al  
29   Pleno el dictamen de propuesta de la terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia  
30   de La Unión, departamento de La Unión (segunda terna). Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que  
31   han llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos



# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 constitucionales y legales formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han  
2 demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los  
3 procedimientos de exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación  
4 arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con  
5 fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos  
6 en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así  
7 como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar  
8 Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de  
9 terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La  
10 Unión (segunda terna); siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciado José Baudilio Amaya Ortéz,  
11 Juez Propietario del Juzgado Segundo de Paz de Santiago de María, Usulután; y Juez Suplente del Tribunal  
12 de Sentencia de La Unión; dos) licenciada Elva Alcira Guatemala Martínez, Jueza Propietaria del Juzgado  
13 de Paz de Estanzuelas, Usulután; y tres) licenciado Andrés Marinero Cisneros, Juez Propietario del Juzgado  
14 de Paz de Torola, Morazán. Se hace constar que el Pleno recibe el dictamen con beneplácito, por lo que se  
15 solicita someter a votación la terna; la cual fue elegida en forma unánime. Luego de haber generado el  
16 espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el  
17 señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,  
18 mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a)  
19 Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (Segunda Terna); y en  
20 consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria  
21 diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; b) Proponer a la honorable Corte  
22 Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La  
23 Unión, departamento de La Unión (Segunda Terna); a los/as siguientes funcionarios: **uno)** licenciado José  
24 Baudilio Amaya Ortéz, Juez Propietario del Juzgado Segundo de Paz de Santiago de María, Usulután; y  
25 Juez Suplente del Tribunal de Sentencia de La Unión; **dos)** licenciada Elva Alcira Guatemala Martínez,  
26 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Estanzuelas, Usulután; y **tres)** licenciado Andrés Marinero  
27 Cisneros, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Torola, Morazán; c) Encomendar a la Señora Presidenta  
28 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la  
29 propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo;  
30 aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; d) Ratificar el  
31 acuerdo en esta misma sesión; y e) Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 10 de 44

1 Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la  
2 Comisión de Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe  
3 de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**  
4 **LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador  
5 de la Comisión de Selección procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable  
6 Pleno la propuesta de profesionales para la terna del cargo judicial de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de  
7 Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (tercera terna); que fue requerida al Pleno según acuerdo  
8 adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve  
9 de marzo del corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) INICIO DEL  
10 PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por  
11 recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a)  
12 Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (tercera terna), tal como  
13 consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno,  
14 celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número  
15 cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José  
16 Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del  
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere  
18 dicha nota, entre los cuales se encuentra el de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La  
19 Unión, departamento de La Unión (tercera terna); requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal  
20 nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el  
21 procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA.  
22 La Comisión de Selección, ordenó la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces (zas) a participar el  
23 proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de  
24 La Unión, departamento de La Unión (tercera terna); a efecto de darle cumplimiento a lo mandado en la  
25 Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de  
26 Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE  
27 ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y  
28 la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo  
29 establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas.  
30 En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado  
31 y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la  
2 terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La  
3 Unión (tercera terna). Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas instancias implica  
4 que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales formales; de formación;  
5 honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de  
6 ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de conocimiento y vocación,  
7 además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración  
8 curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial  
9 y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre  
10 competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo  
11 requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia,  
12 presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de  
13 La Unión, departamento de La Unión (tercera terna); siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciado  
14 Saúl David Argueta, Juez Propietario del Juzgado Primero de Paz de Jiquilisco, Usulután; dos) licenciada  
15 Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Paz de La Unión, y Jueza  
16 Suplente del Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, Morazán; y tres) licenciada Mirtala  
17 Teresa Portillo de Cruz, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Seseori, San Miguel. Se hace constar que  
18 el Pleno recibe el dictamen con beneplácito, por lo que se solicita someter a votación la terna; la cual fue  
19 elegida en forma unánime. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno  
20 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García  
21 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la  
22 propuesta de terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión,  
23 departamento de La Unión (Tercera Terna); y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en  
24 el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del  
25 corriente año; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a)  
26 Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión (Tercera Terna); a los/as  
27 siguientes funcionarios: **uno)** licenciado Saúl David Argueta, Juez Propietario del Juzgado Primero de Paz  
28 de Jiquilisco, Usulután; **dos)** licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, Jueza Propietaria del  
29 Juzgado Primero de Paz de La Unión, y Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco  
30 Gotera, Morazán; **y tres)** licenciada Mirtala Teresa Portillo de Cruz, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz  
31 de Seseori, San Miguel.; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para  
2 ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales  
3 que la integran, no tiene ninguna preferencia; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)  
4 Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el  
5 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron  
6 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección,  
7 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El  
8 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección  
9 procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de  
10 profesionales para la terna del cargo judicial de Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San  
11 Salvador, departamento de San Salvador; que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto  
12 cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del  
13 corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) INICIO DEL  
14 PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por  
15 recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a)  
16 Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, tal como  
17 consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno,  
18 celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número  
19 cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José  
20 Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del  
21 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere  
22 dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San  
23 Salvador, departamento de San Salvador; requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la  
24 Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de  
25 selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de  
26 Selección, ordenó, en un primer momento, la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces(zas) a  
27 participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de  
28 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; sin embargo ante la falta de aplicaciones se  
29 procedió a realizar una convocatoria pública; lo anterior a efecto de darle cumplimiento a lo mandado en la  
30 Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de  
31 Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y  
2 la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo  
3 establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas.  
4 En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado  
5 y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días  
6 quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la  
7 terna para el cargo de Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador,  
8 departamento de San Salvador. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas  
9 instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales  
10 formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la  
11 respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de  
12 conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la  
13 entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo veintitrés de la  
14 Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de  
15 Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos  
16 constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas,  
17 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de  
18 Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador;  
19 siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciada Alma Mirella Vega Guzmán, Jueza Propietaria del  
20 Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, Santa Ana; dos) licenciado José Eliomín Mejía Nuñez,  
21 Colaborador Judicial del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador; tres) licenciado Wilfredo  
22 Efraín Rivera Trinidad, Colaborador Judicial del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate. Se hace  
23 constar que el Pleno recibe el dictamen con beneplácito, por lo que se solicita someter a votación la terna; la  
24 cual fue elegida en forma unánime. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el  
25 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
26 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del  
27 Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a) Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San  
28 Salvador, departamento de San Salvador; y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el  
29 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del  
30 corriente año; b) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a)  
31 Suplente del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; a los/as

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 14 de 44

siguientes profesionales: **uno)** licenciada Alma Mirella Vega Guzmán, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, Santa Ana; **dos)** licenciado José Eliomín Mejía Núñez, Colaborador Judicial del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador; **tres)** licenciado Wilfredo Efraín Rivera Trinidad, Colaborador Judicial del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de profesionales para la terna del cargo judicial de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) **INICIO DEL PROCEDIMIENTO.** Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, tal como consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II) **TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA.** La Comisión de Selección, ordenó, en un primer momento, la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces(zas) a participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a) Suplente del

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 15 de 44

1 Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; sin embargo ante la falta  
2 de aplicaciones se procedió a realizar una convocatoria pública; lo anterior a efecto de darle cumplimiento a  
3 lo mandado en la Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de  
4 Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE  
5 BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis  
6 curricular y la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de  
7 acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as),  
8 Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra  
9 debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a  
10 reunión de trabajo los días quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el  
11 dictamen de propuesta de la terna para el cargo de de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia  
12 de San Salvador, departamento de San Salvador. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han  
13 llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales  
14 y legales formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha  
15 dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de  
16 exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por  
17 ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo  
18 veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección  
19 de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos  
20 constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas,  
21 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de  
22 Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador;  
23 siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciada Juana Solórzano Solís de Fuentes, Jueza Propietaria  
24 del Juzgado de Paz de San Pedro Nonualco, La Paz; dos) licenciada Rosa Yaneth Pineda de Iglesias,  
25 Colaboradora Jurídica de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; y tres)  
26 licenciado Walter Edgardo Fuentes Rodríguez, Procurador Auxiliar en la Oficina de la Procuraduría General  
27 de la República en Metapán, Santa Ana. La señora Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
28 expresa que desea proponer para que se incorpore a la propuesta de la Comisión de Selección, al siguiente  
29 profesional: cuatro) licenciado Edwin Osvaldo Núñez Caravantes, Colaborador Judicial del Tribunal Tercero  
30 de Sentencia de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; lo cual fue aprobado por los demás miembros  
31 del Pleno. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que somete a la

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

consideración del Pleno la propuesta de la Comisión de Selección con la incorporación del profesional mocionado por la Consejera Alvarez Alvarez; por lo que se solicita que se someta a votación por cada uno de los aspirantes que conforman la propuesta: **uno**) licenciada Juana Solórzano Solís de Fuentes, obtuvo votación unánime; **dos**) licenciada Rosa Yaneth Pineda de Iglesias, obtuvo tres votos a favor de los/a señores/a Consejeros/a siguientes: licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos; y cuatro en contra de los/as Consejeros/as restantes; **tres**) licenciado Walter Edgardo Fuentes Rodríguez, obtuvo cinco votos a favor de los/a señores/a Consejeros/a siguientes: Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; y dos votos en contra de los Consejeros restantes; y **cuatro**) licenciado Edwin Osvaldo Núñez Caravantes, obtuvo cinco votos a favor de los/a señores/a Consejeros/a siguientes: Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, y dos votos en contra de los Consejeros restantes. Con la votación registrada, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; a los/as siguientes profesionales: **uno**) licenciada Juana Solórzano Solís de Fuentes, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de San Pedro Nonualco, La Paz; **dos**) licenciado Walter Edgardo Fuentes Rodríguez, Procurador Auxiliar en la Oficina de la Procuraduría General de la República en Metapán, Santa Ana; y **tres**) licenciado Edwin Oswaldo Núñez Caravantes, Colaborador Judicial del Tribunal Tercero de Sentencia de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y



**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 17 de 44

1 el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron  
2 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección,  
3 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El  
4 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección  
5 procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de  
6 profesionales para la terna del cargo judicial de Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San  
7 Salvador, departamento de San Salvador; que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto  
8 cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del  
9 corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) INICIO DEL  
10 PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por  
11 recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Juez(a)  
12 Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, tal como  
13 consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno,  
14 celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número  
15 cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José  
16 Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del  
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere  
18 dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San  
19 Salvador, departamento de San Salvador; requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la  
20 Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de  
21 selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de  
22 Selección, ordenó, en un primer momento, la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces(zas) a  
23 participar el proceso de conformación de la terna para el cargo de de Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero  
24 de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; sin embargo ante la falta de aplicaciones se  
25 procedió a realizar una convocatoria pública; lo anterior a efecto de darle cumplimiento a lo mandado en la  
26 Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de  
27 Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE  
28 ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y  
29 la ponderación de las entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo  
30 establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas.  
31 En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días  
2 quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la  
3 terna para el cargo de de Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador,  
4 departamento de San Salvador. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas  
5 instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales  
6 formales; de formación; honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la  
7 respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de  
8 conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la  
9 entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo veintitrés de la  
10 Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de  
11 Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos  
12 constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas,  
13 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de  
14 Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador;  
15 siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciado Erick Alexander Gavidia Rivera, Secretario de  
16 Actuaciones de la Cámara Contencioso Administrativo, La Libertad; dos) licenciado Ricardo Antonio Rosa  
17 Orellana, Colaborador Jurídico de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; y tres)  
18 licenciado Roberto Enrique Flores González, Colaborador Judicial del Juzgado Primero de Sentencia de  
19 Santa Tecla, La Libertad. Se hace constar que el Pleno recibe el dictamen con beneplácito, por lo que se  
20 solicita someter a votación la terna; la cual fue elegida en forma unánime. Luego de haber generado el  
21 espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el  
22 señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,  
23 mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el cargo de Juez(a)  
24 Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; y en  
25 consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria  
26 diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año; b) Proponer a la honorable Corte  
27 Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo Juez(a) Suplente del Tribunal Tercero de Sentencia de  
28 San Salvador, departamento de San Salvador; a los/as siguientes profesionales: **uno)** licenciado Erick  
29 Alexander Gavidia Rivera, Secretario de Actuaciones de la Cámara Contencioso Administrativo, La Libertad;  
30 **dos)** licenciado Ricardo Antonio Rosa Orellana, Colaborador Jurídico de la Sala de lo Constitucional de la  
31 Corte Suprema de Justicia; **y tres)** licenciado Roberto Enrique Flores González, Colaborador Judicial del

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 Juzgado Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora  
2 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la  
3 terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden  
4 de los/as profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma  
5 sesión; y **e)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y  
6 el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron  
7 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección,  
8 para los efectos pertinentes.**Punto cuatro punto ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El  
9 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección  
10 procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de  
11 profesionales para la terna para el cargo judicial de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de  
12 Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que fue requerida al Pleno  
13 según acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno,  
14 celebrada el día nueve de marzo del corriente año; procedimiento que se llevó a cabo según el detalle  
15 siguiente: I) INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Como ya fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo  
17 judicial de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla,  
18 Departamento de La Libertad, tal como consta en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la  
19 sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se  
20 dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del  
21 corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de  
22 Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas  
23 para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre los cuales se encuentra el de Magistrado(a) Suplente  
24 de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad;  
25 requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad  
26 Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II)  
27 TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La Comisión de Selección, ordenó la  
28 convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces (zas) a participar el proceso de conformación de la terna  
29 para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa  
30 Tecla, Departamento de La Libertad; a efecto de darle cumplimiento a lo mandatado en la Ley de la Carrera  
31 Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis curricular y la ponderación de la entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo los días quince y dieciséis de abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el dictamen de propuesta de la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales formales de formación y honorabilidad y competencia notoria, también han demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los procedimientos de exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciada Norma Elizabeth Lemus de Milla, Jueza Propietaria del Juzgado de lo Ambiental de Santa Ana; dos) licenciada Tathiana María Morales de Coto, Juez Propietaria del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador; y tres) licenciada Iris Noemi Pozo Santos, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Chilanga, Morazán. El señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresa que considera que para el presente proceso de selección debió haberse exigido el cumplimiento de la especialidad, pues estamos en presencia de una vacante no solo de una jurisdicción especializada, sino que además de una Cámara de Segunda Instancia, por lo que considera que debió exigirse un perfil especializado. El señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, solicita que se incorporen a la propuesta de la Comisión de Selección, los siguientes profesionales: cuatro) licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador; cinco) licenciado Mario Osmín Mira Montes, Juez Propietario del Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador; moción que fue aceptada por el Pleno. Se

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 procede a la votación por cada uno de los profesionales que figuran en el dictamen de la Comisión de  
2 Selección y los que fueron incorporados en esta sesión, obteniéndose los siguientes resultados: **uno)**  
3 licenciada Norma Elizabeth Lemus de Milla, obtuvo unanimidad de votos a favor; **dos)** licenciada Tathiana  
4 María Morales de Coto, obtuvo cuatro votos a favor de los/as señores/as Consejeros/as siguientes:  
5 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar;  
6 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos y tres votos en contra de  
7 los/as Consejeros/as restantes; **tres)** licenciada Iris Noemi Pozo Santos, quien obtuvo tres votos a favor de  
8 los/as señores/as Consejeros/as siguientes: licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciado Carlos  
9 Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos y cuatro votos en contra de los/as  
10 Consejeros/as restantes; **cuatro)** licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda, obtuvo cinco votos a favor  
11 de los/as señores/as Consejeros/as siguientes: Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,  
12 licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada Doris Deysi  
13 Castillo de Escobar y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y dos votos en contra de los Consejeros  
14 restantes; y **cinco)** licenciado Mario Osmín Mira Montes, obtuvo cinco votos a favor de los/as señores/as  
15 Consejeros/as siguientes: Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, licenciada María  
16 Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada Doris Deysi Castillo de  
17 Escobar y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, y dos votos en contra de los Consejeros restantes.  
18 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
19 Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
20 Coordinador de la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la  
21 propuesta de terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia  
22 con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo  
23 adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve  
24 de marzo del corriente año; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna para ocupar el  
25 cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla,  
26 Departamento de La Libertad; a los/as siguientes profesionales: **uno)** licenciada Norma Elizabeth Lemus de  
27 Milla, Jueza Propietaria del Juzgado de lo Ambiental de Santa Ana; **dos)** licenciada Rosa Angélica  
28 Hernández Euceda, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador; y **tres)**  
29 licenciado Mario Osmín Mira Montes, Juez Propietario del Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador;  
30 **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a la  
31 Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos para ocupar el cargo

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 relacionado en el literal b) de este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que la integran,  
2 no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la  
3 Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado Carlos Wilfredo  
4 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual  
5 deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto**  
6 **cuatro punto nueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos  
7 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección procede a rendir el informe  
8 correspondiente tendiente a presentar al Honorable Pleno la propuesta de profesionales para la terna para el  
9 cargo judicial de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa  
10 Tecla, Departamento de La Libertad, que fue requerida al Pleno según acuerdo adoptado en el punto cuatro  
11 punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año;  
12 procedimiento que se llevó a cabo según el detalle siguiente: I) INICIO DEL PROCEDIMIENTO. Como ya  
13 fue mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dio por recibida la solicitud de la Honorable  
14 Corte Suprema de Justicia de la terna para el cargo judicial de Magistrado(a) Suplente de la Cámara  
15 Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, tal como consta en  
16 el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el  
17 día nueve de marzo de dos mil veintiuno; en el que se dio por recibido a la nota con número cinco/P/dos mil  
18 veintiuno.CNJ, fechada el día uno de marzo del corriente año, suscrita por el doctor José Óscar Armando  
19 Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual requería del Pleno del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura, las propuestas de ternas para los cargos judiciales que refiere dicha nota, entre  
21 los cuales se encuentra el de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con  
22 sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; requerimiento ante el cual se ordenó remitir copia de tal  
23 nota a la Comisión de Selección y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto que iniciaran el  
24 procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA.  
25 La Comisión de Selección, ordenó la convocatoria cerrada a efecto de llamar a Jueces (zas) a participar el  
26 proceso de conformación de la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de  
27 Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; a efecto de darle cumplimiento a  
28 lo mandado en la Ley de la Carrera Judicial, Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Manual de  
29 Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. III) ETAPA DE ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE  
30 BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de haber tabulado las ponderaciones del análisis  
31 curricular y la ponderación de la entrevistas, se procedió a la conformación del banco de elegibles, de

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro del Manual de Selección de Magistrados(as),  
2 Jueces y Juezas. En virtud a lo anteriormente relacionado, se tiene que el procedimiento se encuentra  
3 debidamente depurado y con el banco de elegibles, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a  
4 reunión de trabajo los días quince y dieciséis e abril del corriente año; a efecto de formular al Pleno el  
5 dictamen de propuesta de la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de  
6 Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Señalando que todos(as) los(as)  
7 aspirantes que han llegado a estas instancias implica que son aspirantes que además de cumplir los  
8 requisitos constitucionales y legales formales de formación y honorabilidad y competencia notoria, también  
9 han demostrado y se ha dejado la respectiva constancia de ello, que los aspirantes han sido sometidos a los  
10 procedimientos de exploración de conocimiento y vocación, además de haber obtenido una ponderación  
11 arriba del sesenta por ciento en la entrevista y valoración curricular. La Comisión de Selección, con  
12 fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos  
13 en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así  
14 como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por el doctor José Óscar  
15 Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, presenta al Pleno la propuesta de  
16 terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en  
17 Santa Tecla, Departamento de La Libertad; siendo la terna propuesta la siguiente: uno) licenciada Rosa  
18 Angélica Hernández Euceda, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador;  
19 dos) licenciado Mario Osmín Mira Montes, Juez Propietario del Juzgado Octavo de Instrucción de San  
20 Salvador; y tres) licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruíz, Juez Propietario del Juzgado de San Antonio  
21 Pajonal, Santa Ana. La Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, mociona que se  
22 agreguen a la propuesta que formula la Comisión de Selección a los siguientes aspirantes: cuatro)  
23 licenciada Tathiana María Morales de Coto, Jueza Propietaria del Tribunal Especializado de Sentencia de  
24 San Salvador. El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, mocionó que se agregara a la  
25 propuesta de dictamen la siguiente profesional; cinco) licenciada Iris Noemi Pozo Santos, Jueza Propietaria  
26 del Juzgado de Chilanga, Morazán. Ambas propuestas fueron avaladas por el Pleno, razón por la cual se  
27 procedió a la votación respectiva, obteniendo los resultados siguientes: uno) licenciada Rosa Angélica  
28 Hernández Euceda, obtuvo los votos a favor de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
29 Escobar y los Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes  
30 Teos; dos) licenciado Mario Osmín Mira Montes, obtuvo los votos a favor de la señora Consejera licenciada  
31 Doris Deysi Castillo de Escobar y los Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 Alcides Salvador Funes Teos; tres) licenciado Salvador de Jesús Tobar Ruíz, obtuvo los votos a favor de la  
2 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y los Consejeros licenciado Carlos Wilfredo  
3 García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos; cuatro) licenciada Tathiana María Morales de  
4 Coto, obtuvo votación unánime a favor; y cinco) licenciada Iris Noemi Pozo Santos, quien obtuvo los votos a  
5 favor de la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; la señora Consejera  
6 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y los señores Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García  
7 Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos. El señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio  
8 Salmerón, expresa que el resultado de no lograr conformación de terna se debe a lo que había apuntado en  
9 el acuerdo anterior; que se ve traducido en la falta de acuerdo de intregar la terna para la vacante judicial  
10 requerida, pues se debe exigir la especialidad, puesto que así lo demanda el cargo judicial al pertenecer a  
11 una rama especializada del derecho; y más aún por tratarse de un tribunal de segunda instancia. Con el  
12 resultado anterior y conforme a lo que dispone el artículo veinte en relación al artículo sesenta y dos; ambas  
13 disposiciones de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura no hay conformación de terna, por lo que  
14 deberá informarse de tal circunstancia a la Corte Suprema de Justicia para efectos de conocimiento y que se  
15 genere un nuevo requerimiento y ampliación del Plazo para que en el banco de elegibles de esta vacante  
16 judicial se prefieran a funcionarios que se desempeñen en judicaturas de igual naturaleza y que cuenten con  
17 la especialidad que la jurisdicción especializada en derecho ambiental, así lo demanda; así como lo  
18 dispuesto en el Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas. Luego de haber generado el  
19 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
20 el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la  
21 Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno la propuesta de terna para el  
22 cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla,  
23 Departamento de La Libertad; y en consecuencia tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro  
24 punto uno de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo del corriente año;  
25 **b)** No aprobar el dictamen rendido por la Comisión de Selección a efecto de proponer a la honorable Corte  
26 Suprema de Justicia, la terna para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de  
27 Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; lo anterior por no haberse  
28 logrado acuerdo para su conformación y por considerar que para tal proceso de selección debe exigirse un  
29 perfil especializado; **c)** Encomendar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,  
30 informe la circunstancia suscitada en el presente acuerdo, para los efectos del artículo sesenta y dos de la  
31 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose



**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 presente la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejero licenciado  
2 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de este  
3 acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos  
4 pertinentes. **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**  
5 **INVESTIGACIÓN.** La señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la  
6 Comisión de Planificación, Estudios e Investigación, expresa que convocó a los miembros a sesión el día  
7 dieciséis de abril del corriente año; para revisar, estudiar y analizar los acuerdos siguientes: Uno) Punto  
8 ocho punto cinco de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de enero de dos mil  
9 veintiuno; Dos) Punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de  
10 enero de dos mil veintiuno; Tres) Punto seis de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el  
11 dieciséis de febrero de dos mil veintiuno; Cuatro) Punto siete de la sesión ordinaria cero siete-dos mil  
12 veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno; y Cinco) Punto siete punto dos de la sesión  
13 ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno; en tal sentido, la  
14 Señorita Coordinadora de la Comisión, estima necesario mencionar que el estudio y análisis de los puntos  
15 dos y cinco sean considerados en un solo punto por tener relación. Acuerdo contenido en el punto ocho  
16 punto seis, de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de enero de dos mil veintiuno;  
17 y b) Punto siete punto dos de la sesión ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de marzo de  
18 dos mil veintiuno expresa la señorita Consejera licenciada Alvarez Alvarez, que el primer punto se refiere al  
19 informe final presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento al  
20 literal c) del punto cinco del acta cero siete-dos mil veinte, sobre la Audiencia concedida al Jefe de la Unidad  
21 Técnica de Planificación y al Ingeniero Julio Valle, en calidad de Consultor, sobre la actualización de la Red  
22 de Procesos de las Unidades Sustantivas, como resultado de la Consultoría denominada: "Servicios de  
23 Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre mapeo de procesos, elaboración de los mapas de  
24 procesos de primer nivel de la Institución, así como la revisión, actualización y/o elaboración de los mapas  
25 de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones, de las Unidades Técnica de  
26 Selección (incluye interrelación con la Unidad Técnica de Evaluación e Investigación de la Conducta  
27 Psicosocial), Técnica de Evaluación y la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la  
28 Judicatura, año dos mil diecinueve", autorizada mediante acuerdo contenido en el punto once punto cinco de  
29 la sesión veintisiete-dos mil diecinueve, celebrada el dieciséis de julio de dos mil diecinueve; ocasión en la  
30 que se aprobó que previo a la aprobación del Manual de Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura se debía por un lado socializar los procesos documentados con el personal de la Institución;

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 encomendando dicha actividad al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Por otra parte, el  
2 acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el  
3 veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, sobre el cumplimiento del acuerdo contenido en el literal b) del  
4 punto cinco del acta cero siete-dos mil veinte; referente a realizar el procedimiento para la aprobación de  
5 normas que establece el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos; lo  
6 anterior, en relación al Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura. Por ello,  
7 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación, expresó que ambos puntos tienen correlación para la  
8 aprobación del Manual ya descrito; tal como lo ha explicado la señorita Consejal licenciada Alvarez Alvarez,  
9 en el primero se instruyó a la Unidad a su cargo a socializará dichos procesos, realizando dentro del proceso  
10 de implementación su socialización, mismos que están vinculados a las unidades sustantivas de la  
11 Institución así como a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, a la  
12 Secretaría Ejecutiva y Gerencia General, explicándose en una jornada de capacitación los pasos a seguir  
13 para la implementación de procesos, metodología y acciones a seguir para su realización; asimismo se  
14 proporcionaron lineamientos y asesoría respecto a la socialización; expresó además, que una vez iniciado  
15 tiene permanencia en el tiempo, quedando como una labor constante de gestión, la cual permitirá  
16 periódicamente durante todo el año, revisar la operatividad de las unidades organizativas en torno a sus  
17 procesos; así como, los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus proyecciones, facilitando con ello la  
18 toma de decisiones en naturaleza correctivas, preventivas o de mejora. En relación a la instrucción del  
19 Pleno, de realizar el procedimiento para la aprobación de normas que establece el artículo ciento sesenta y  
20 dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, se realizó la consulta a la Directora Ejecutiva del  
21 Organismo de Mejora Regulatoria, emitiendo la opinión que determina que las evaluaciones del impacto  
22 regulatorio -EIR, no son aplicables al caso mencionado en virtud que el referido Manual constituye una  
23 norma interna que regula el funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura, siempre y cuando en sus  
24 disposiciones no se pretenda establecer obligaciones o cargas que afecten derechos o prestaciones hacia  
25 los particulares. En razón de haber evacuado y cumplido con la instrucción acordada por el Pleno, se tiene  
26 por agotado lo ordenado en el acuerdo antes mencionado y en consecuencia lo que prosigue es aprobar el  
27 Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura. La señora Presidenta doctora  
28 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresó que en atención a la presentación de la Consultoría se le  
29 instruyó al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la elaboración del Manual de  
30 Procedimientos de dicha norma interna, y del cual adquirió un compromiso ante el Pleno, ya que indicó que  
31 no se podía trabajar de forma simultánea, en virtud de lo anterior, solicita informe a esta Comisión sobre el

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 avance del referido Manual. El Licenciado Recinos Jovel, expresó que trabajaría en la elaboración de dicho  
2 Manual de Procedimientos. Ante lo expuesto por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
3 la Comisión considera procedente otorgarle el plazo de treinta días hábiles para que presente un informe  
4 que contenga la valoración del procedimiento del Manual de los Procesos y hacerlo del conocimiento al  
5 Pleno. En relación al Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura, la  
6 Comisión considera procedente aprobar dicho Manual, por haber realizado las actividades encomendadas  
7 en los acuerdos citados al inicio de la presentación de este punto. En virtud de lo anterior, y a efecto de  
8 emitir un dictamen al Pleno en cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos ocho punto seis de la  
9 sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de enero de dos mil veinte, y siete punto dos  
10 de la sesión ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, esta  
11 Comisión emite el siguiente DICTAMEN: a) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno contenidos en los literal  
12 b) y c) del punto cinco de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de febrero de  
13 dos mil veinte; b) Aprobar el Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura”,  
14 cuya implementación, una vez iniciada tiene permanencia en el tiempo, quedando como una labor constante  
15 de gestión, que permitirá periódicamente durante todo el año, revisar la operatividad de las unidades  
16 organizativas en torno a sus procesos; así como, los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus  
17 proyecciones, facilitando con ello la toma de decisiones en naturaleza correctivas, preventivas o de mejora;  
18 c) Tener por cumplida la Acción Operativa dos “Coordinar y asesorar la implementación de los procesos  
19 sustantivos de Capacitación, Evaluación y Selección (incluye interrelación con UTPS)” correspondiente a la  
20 Acción Estratégica UNO “Implementar la gestión de Red de procesos en las unidades sustantivas” del  
21 Objetivo Estratégico UNO “Gestionar e implementar la Red de Procesos institucionales del CNJ”; d) Instruir  
22 al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que presente al Pleno el Manual Procedimientos,  
23 otorgándole un plazo de treinta días hábiles, para presentarlo; y e) Tener por cumplido de parte de la  
24 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, los acuerdos contenidos en el literal b) del punto ocho  
25 puntos seis de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de enero de dos mil  
26 veintiuno, y el literal b) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el  
27 veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. PUNTO TRES. Acuerdo contenido en el punto seis de la sesión  
28 ordinaria cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil veintiuno. La  
29 coordinadora de la Comisión, hace referencia a la solicitud del Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
30 Desarrollo de aprobar el Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veintiuno, con sus correspondientes  
31 proyecciones operativas y estratégicas (Matrices UnoC y UnoD), que contiene los últimos ajustes aprobados

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 mediante acuerdo del Pleno contenido en el punto cuatro punto uno del acta treinta y ocho-dos mil veinte,  
2 fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte, y punto cuatro punto uno de la sesión cero cuatro-dos  
3 mil veintiuno, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintiuno. habiendo manifestado el licenciado  
4 Pedro Antonio Recinos Jovel que dicho Plan es producto del consenso y validación de las unidades  
5 ejecutoras y la Unidad a su cargo, quienes han proporcionado la información; dicho Plan se ha elaborado en  
6 consideración a las proyecciones presupuestarias para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; asimismo se ha  
7 incluido una nueva acción Estratégica para el Departamento de Recursos Humanos denominada Acción  
8 Estratégica seis (AEseis) “Iniciar Fase II del Diseño del Modelo de Gestión por Competencias en  
9 Reclutamiento y Selección” y sus respectivas Acciones Operativas (AOuno) “Elaborar el Manual de  
10 Reclutamiento y Selección por Competencias” y la (AOdos) “Presentar a aprobación del Pleno el Manual de  
11 Reclutamiento y Selección por Competencias” todas correspondientes al Objetivo Estratégico (OEdos)  
12 “Diseñar e Implementar un Modelo de Gestión, basado en Competencias para el CNJ” por lo que solicita a la  
13 Comisión se informe al Pleno la modificación realizada en el sentido que se ha incluido una nueva acción  
14 Estratégica para el Departamento de Recursos Humanos ya indicada. La Comisión luego de revisar el Plan  
15 Anual de Trabajo Institucional dos mil veintiuno, considera procedente que el mismo sea aprobado por el  
16 Pleno, con la modificación informada por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. En  
17 virtud de lo antes expuesto, a efecto de darle cumplimiento al punto seis de la sesión ordinaria cero siete-  
18 dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, esta Comisión, emite el siguiente  
19 DICTAMEN: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veintiuno, con sus correspondientes  
20 proyecciones operativas y estratégicas (Matrices UnoC y UnoD); b) Tener por cumplido de parte de la  
21 Comisión el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis de la sesión ordinaria cero siete-dos mil  
22 veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. PUNTO CUATRO. Acuerdo contenido en el  
23 punto siete de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil  
24 veintiuno. La coordinadora de la Comisión, expresa que este punto hace referencia a la solicitud de  
25 aprobación de la Planificación de los Riesgos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio dos mil  
26 veintiuno (Matrices de Riesgo), el documento contiene el aval de cada una de las unidades organizativas del  
27 Consejo, validadas por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, asimismo las proyecciones de riesgo  
28 responden a las proyecciones estratégicas y operativas de cada unidad. La Comisión luego de realizar un  
29 análisis de la documentación presentada, considera procedente aprobar la Planificación de los Riesgos del  
30 Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio dos mil veintiuno (Matrices de Riesgo). En virtud de lo  
31 antes expuesto, a efecto de darle cumplimiento al punto siete de la sesión ordinaria cero siete-dos mil

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, esta Comisión, emite el siguiente DICTAMEN: a) Aprobar la Planificación de los Riesgos del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio dos mil veintiuno (Matrices de Riesgo); b) Tener por cumplido de la Comisión el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. Luego de la deliberación y discusión sobre el informe rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, sobre los resultados de la reunión celebrada el día dieciséis de abril del presente año; **b)** Tener por cumplidos de parte de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, los acuerdos siguientes: Literal b) del punto ocho punto seis de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veintiuno, celebrada el seis de enero de dos mil veintiuno; literal b) del punto seis y literal b) del punto siete, ambos de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno; y literal b) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria doce-dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno; **c)** Aprobar el Manual de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura”; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que presente al Pleno el Manual Procedimientos, otorgándole un plazo de treinta días hábiles, para su presentación; **e)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veintiuno, con sus correspondientes proyecciones operativas y estratégicas (Matrices UnoC y UnoD), haciendo constar que e se ha incluido una nueva acción Estratégica para el Departamento de Recursos Humanos indicada en los documentos que forman parte de este punto; **f)** Aprobar las Matrices de Riesgo de las Unidades Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al año dos mil veintiuno; y **g)** Encontrándose presente la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigación, quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA DOCE –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE APROBACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria doce –dos mil veintiuno, en el que se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; considerando que debe

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 30 de 44

mantenerse en estudio y deberá solicitarse a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al personal que haya participado en la elaboración de dicha propuesta, convoque a los miembros de este Pleno a reunión de trabajo a efecto de explicar los cambios y alcances introducidos en la propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y se retome la discusión para aprobación del mismo en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al personal que haya participado en la elaboración de propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, convoque a los miembros del Pleno a reunión de trabajo a efecto que se les exponga y explique los cambios y alcances introducidos en la propuesta de Manual de Evaluación del Desempeño Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y se retome la discusión para aprobación del mismo en una próxima sesión; y **b)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADOS/AS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el nueve de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento siete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo de los/as empleados/as siguientes: A) Licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico I, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintidós al veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (cinco días); B) Ingeniera Rocío Belliny Melgar Flores, Webmaster, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del seis al nueve de abril de dos mil veintiuno (cuatro días); C) Licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del catorce al veintitrés de diciembre de dos mil veinte (diez días); D) Ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del diez al veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (Prórroga de quince días); y E) Licenciado Alessir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, por motivo de duelo, que comprueba con la certificación de la partida de defunción, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, departamento de San Salvador; para el período comprendido del dieciocho al diecinueve, y del veintidós al

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 31 de 44

veinticinco, todas las fechas del mes de marzo de dos mil veintiuno (cinco días tres horas y cincuenta y cinco minutos). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículos cinco numerales uno y cuatro; seis inciso tercero y diez de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también la Cláusula once Permisos y Licencias del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal de esta Institución, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el nueve de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento siete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del veintidós al veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (cinco días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la ingeniera Rocío Belliny Melgar Flores, Webmaster, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del seis al nueve de abril de dos mil veintiuno (cuatro días); **d)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del catorce al veintitrés de diciembre de dos mil veinte (diez días); **e)** Conceder licencia con goce de sueldo al ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del diez al veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (Prórroga de quince días); **f)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, por motivo de Duelo, para el período comprendido del dieciocho al diecinueve, y del veintidós al veinticinco, todas las fechas del mes de marzo de dos mil veintiuno (cinco días tres horas y cincuenta y cinco minutos); y **g)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los/as peticionarios/as, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA.**

**Punto siete punto uno. COPIA DE ESCRITO DIRIGIDO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, SUSCRITO POR EL INGENIERO ROBERTO BUKELE SIMÁN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia de la nota fechada el doce de abril del año en curso, suscrita por el ingeniero Roberto Bukele Simán, quien en calidad de Propietario y Presidente de Emilia, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo dieciocho de la Constitución de la República de El Salvador, que concede el derecho de petición, dirige escrito a la Jueza uno del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, haciendo referencia al proceso con número cero cuatro

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

dos uno cuatro-veinte-MRDP-dosCM uno, que detalla ampliamente, a fin que sea resuelto con base al ordinal quinto del artículo ciento ochenta y dos de la Constitución, que manda a los Jueces/as a resolver con pronta y cumplida justicia, lo cual a su parecer no ha sucedido en esta oportunidad, por lo que requiere se resuelva con estricto apego a Derecho. El Pleno analizado que ha sido el texto del escrito que se recibe advierte que es una petición que se dirige a la Jueza uno del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador y se ha copiado a este Pleno, sin que en el texto del mismo se haga petición alguna dirigida a la activación de las actividades del este organismo colegiado, por tal razón únicamente se tendrá por recibido y remitir copia del mismo a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la copia de la nota fechada el doce de abril del año en curso, suscrita por el ingeniero Roberto Bukele Simán, dirigida a la Jueza uno del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección y al ingeniero Roberto Bukele Simán, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFATURAS DE LAS UNIDADES: TÉCNICA JURÍDICA, GERENCIA GENERAL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA, INFORMÁTICA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, TÉCNICA DE EVALUACIÓN, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL, UNIDAD DE GÉNERO Y ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas y memorandos con sus anexos, recibidos entre el doce y quince de los corrientes, con referencias UTJ/SE/ciento cuarenta y tres/dos mil veintiuno, GG/PLENO/ciento doce/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero treinta y uno/dos mil veintiuno, UTPD/PLENO/cero nueve/dos mil veintiuno, UTE/SEJEC/cuarenta/dos mil veintiuno, UCRPPP/SE/UTPD/treinta/dos mil veintiuno, UTPS-SEC.EJEC./cero cuarenta y nueve/dos mil veintiuno, UTS/C/cero cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, UG/UTPD/catorce/dos mil veintiuno y ECJ-D-cincuenta/dos mil veintiuno, suscritos por los/la licenciados/a Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática; Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Miguel Ángel Romero Hernández, Unidad Técnica de Evaluación; Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones



**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 33 de 44

Públicas; Élfrida Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; Nelson Giovanni López Carranza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género; y Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, respectivamente; quienes en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al primer trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos las notas y memorandos y anexos, recibidos entre el doce y quince de los corrientes, con referencias UTJ/SE/ciento cuarenta y tres/dos mil veintiuno, GG/PLENO/ciento doce/dos mil veintiuno, UI/SE-UTPD/cero treinta y uno/dos mil veintiuno, UTPD/PLENO/cero nueve/dos mil veintiuno, UTE/SEJEC/cuarenta/dos mil veintiuno, UCRPPP/SE/UTPD/treinta/dos mil veintiuno, UTPS-SEC.EJEC./cero cuarenta y nueve/dos mil veintiuno, UTS/C/cero cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, UG/UTPD/catorce/dos mil veintiuno y ECJ-D-cincuenta/dos mil veintiuno, suscritos por los/la licenciados/a Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática; Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Miguel Ángel Romero Hernández, Unidad Técnica de Evaluación; Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Élfrida Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; Nelson Giovanni López Carranza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género; y Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, respectivamente; **b )** Remitir copia de la nota y anexos presentada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; **c)** Remitir copia de los memorandos y de las notas con sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **d)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DOS MIL VEINTIUNO EN RELACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 consideración el memorando y anexo, fechado el veinticinco de marzo próximo pasado, con número  
2 GG/PLENO/cero noventa y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
3 Martínez, Gerente General; quien en cumplimiento a lo establecido en el Objetivo Estratégico cuatro, Acción  
4 Estratégica dos, específicamente la Acción Operativa uno: “Actualizar el Presupuesto de PEI”, remite el  
5 informe recibido de la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por medio del documento de fecha  
6 veinticinco de marzo del corriente año, con número UFI/GG/doscientos treinta y cuatro/dos mil veintiuno, en  
7 el que detalla que en el ejercicio financiero dos mil diecisiete, el Consejo Nacional de la Judicatura efectuó  
8 en forma participativa el proceso de Planificación Estratégica Institucional, de cuyo resultado fue formulado  
9 el Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós, aprobado en el punto seis la sesión  
10 cuarenta y ocho-dos mil diecisiete, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el cual está  
11 integrado por siete objetivos estratégicos (OE), según el siguiente detalle: OEuno: Gestionar e Implementar  
12 la Red de Procesos Institucionales del CNJ; OEdos: Diseñar e implementar un Modelo de Gestión basado  
13 en Competencias para el CNJ; OEtres: Fortalecer y modernizar la infraestructura de las TIC’s para  
14 garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el CNJ; OEcuatro: Gestionar  
15 con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología,  
16 asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ; OEcincos:  
17 Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial,  
18 para las promociones y ascensos en la Carrera Judicial; OEseis: Gestionar las reformas normativas  
19 pertinentes para que le CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la  
20 Carrera Judicial; y OEiete: Transversalizar el Enfoque de Género en el quehacer Institucional. En tal  
21 sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Objetivo Estratégico cuatro: “Gestionar con Organismos  
22 Nacionales e Internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y  
23 recursos financieros y no financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ”, Acción Estratégica  
24 dos: “Revisar y ajustar el presupuesto del PEI”, se procedió, en el mes de febrero del presente año, a  
25 efectuar reuniones de trabajo entre la Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica de  
26 Planificación y Desarrollo, con las distintas Unidades Organizativas del Consejo, responsables de objetivos  
27 estratégicos, con la finalidad de actualizar los datos relacionados con el presupuesto del PEI,  
28 correspondiente a los ejercicios financieros dos mil veintiuno-dos mil veintidós; siendo importante mencionar,  
29 que inicialmente en el año dos mil diecisiete se estimó un presupuesto del PEI, por un total de dos millones  
30 ciento cincuenta y un mil seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar  
31 posteriormente en el año dos mil dieciocho, se actualizó el citado presupuesto, estableciéndose en dos

# **Pleno CNJ - Acta 15-2021**

## **19 de abril de 2021**

1 millones ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos con treinta  
2 centavos de dólar, con el proceso de actualización en el año dos mil diecinueve, el presupuesto del PEI, se  
3 estableció en dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento un dólares de los Estados Unidos de  
4 América con setenta centavos de dólar; y luego de la actualización realizada en el año dos mil veinte, el  
5 presupuesto quedó establecido en dos millones doscientos noventa mil setecientos sesenta y un dólares de  
6 los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar. El presupuesto del Plan Estratégico  
7 Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós, actualizado en el mes de febrero del presente ejercicio  
8 financiero dos mil veintiuno, establece que para el logro de objetivos se requieren un millón ciento cuarenta y  
9 seis mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar, para su  
10 ejecución durante el período del PEI dos mil dieciocho-dos mil veintidós. Es necesario indicar, que la  
11 proyección presupuestaria del Objetivo Estratégico seis, ha sido disminuida significativamente, ya que no se  
12 consideran los recursos para la creación de plazas, el equipamiento de los puestos de trabajo y demás  
13 gastos operativos, que inicialmente se habían establecido. Los recursos proyectados en el Rubro cincuenta  
14 y uno: “Remuneraciones” corresponden a una plaza, en el marco del objetivo estratégico cuatro. El Rubro  
15 cincuenta y cuatro: “Adquisición de bienes y servicios”, comprende las asignaciones destinadas a  
16 consultorías, servicios de capacitación, alimentación, entre otros. El Rubro sesenta y uno: “Inversiones en  
17 Activos Fijos”, incluye los recursos, principalmente para la implementación del Data Center, mobiliarios,  
18 equipos y licenciamientos de Software. En resumen, las Unidades organizativas responsables de los  
19 objetivos estratégicos proponen que para asegurar el cumplimiento de la cantidad de un millón ciento  
20 cuarenta y seis mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar  
21 del presupuesto del PEI-dos mil dieciocho-dos mil veintidós, un cien por ciento debe ser financiado con  
22 fondos provenientes del fondo general (GOES), para tal efecto, en el presupuesto dos mil veintidós las  
23 Unidades responsables de los objetivos estratégicos deben solicitar la creación de plazas. En el contexto de  
24 todo lo antes detallado, la Gerencia General, solicita: I) Dar por recibido el presupuesto actualizado del PEI-  
25 dos mil dieciocho-dos mil veintidós, el cual es revisado anualmente; II) Dar por cumplidas las acciones  
26 operativas AO Uno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, AO Uno de la Unidad Financiera  
27 Institucional, AO Dos de la Gerencia General, correspondiente a la acción estratégica dos (AE Dos) del  
28 Objetivo Estratégico cuatro (OE Cuatro); y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:**  
29 **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veinticinco de marzo próximo pasado, con número  
30 GG/PLENO/cero noventa y nueve/dos mil veintiuno; **b)** Tener por cumplidas las acciones operativas AO Uno  
31 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, AO Uno de la Unidad Financiera Institucional y AO Dos

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 36 de 44

de la Gerencia General, correspondientes a la acción estratégica dos (AE Dos) del Objetivo Estratégico cuatro (OE Cuatro); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes.

**Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL C) DEL PUNTO OCHO PUNTO DOS DEL ACTA ONCE-DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE CATORCE APARATOS ELECTRÓNICOS.**

El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el siete de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento dos/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho punto dos del acta de la sesión once-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de marzo del año en curso, expresa que se instruyó al Coordinador del Comité de Medio Ambiente Institucional y al Encargado del Área de Activo Fijo, que una vez finalizado el proceso de destrucción de catorce aparatos electrónicos (UPS), remitiera por medio de la Gerencia General, el Certificado entregado por la empresa recicladora ZARTEX, Sociedad Anónima de Capital Variable, y el informe de cumplimiento del acuerdo. En tal sentido, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se recibió el documento con número AF/GG/setenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por el Encargado del Área de Activo Fijo, informándole: Que el día martes veintitrés de marzo del presente año, mediante acta número 01 AF-CMAI CNJ-dos mil veintiuno, se realizó la entrega de los aparatos electrónicos en estado inservibles con y sin código de inventario de Activo Fijo, a la empresa recicladora, por lo que se adjunta copia del acta de entrega y la Certificación de Recolección número cero cero cero trescientos noventa y cuatro, que garantiza el proceso de destrucción y tratamiento de desechos sólidos, por parte de ZARTEX, Sociedad Anónima de Capital Variable. En razón de lo anterior, se solicita: Uno) Dar por cumplido el acuerdo de Pleno, punto ocho punto dos literal c), tomado en la sesión once-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de marzo del presente año; dos) Dar por recibido el informe presentado por el Encargado del Área de Activo Fijo; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el siete de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento dos/dos mil veintiuno, y por cumplido el literal c) del punto ocho punto dos del acta once-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de marzo del presente año; **b)** Tener por recibido el informe presentado por el Encargado del Área de Activo Fijo; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Encargado del Área de Activo Fijo, Coordinador del Comité de Medio Ambiente Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE**

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 37 de 44

1 **AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
2 memorando y anexo, fechado el siete de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento cuatro/dos  
3 mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en  
4 cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo,  
6 correspondientes al mes de febrero de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
7 memorando y anexo, fechado el siete de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento cuatro/dos  
8 mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa el  
9 cuadro de control de licencias y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
10 correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento al artículo veinticuatro del  
11 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar el presente acuerdo a la  
12 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA**  
13 **LA APROBACIÓN DE PERFILES POR COMPETENCIAS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
14 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el doce de los  
15 corrientes, con número GG/PLENO/ciento nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
16 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento con número  
17 RRHH/GG/doscientos cuarenta y cinco/dos mil veintiuno, de fecha nueve del presente mes y año, suscrito  
18 por la Jefatura de Recursos Humanos, refiriéndose al trabajo que tiene delineado dicha Área a su cargo en  
19 el Plan Estratégico Institucional, que consiste en la implementación del Sistema de Gestión de Recursos  
20 Humanos por competencias en el Consejo Nacional de la Judicatura, cuyo modelo de gestión de Recursos  
21 Humanos por competencias, se preparó y aprobó desde el año dos mil siete, con el aval del Pleno,  
22 consistiendo la primera fase en la elaboración de Perfiles de Puestos por Competencias, siendo esta labor el  
23 pilar fundamental para iniciar una efectiva gestión de Recursos Humanos por competencias; es así que, con  
24 las observaciones planteadas, se aprueban en el punto cinco de la sesión de treinta y uno-dos mil veinte,  
25 celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinte, los “perfiles de puestos por competencias de las  
26 Unidades Técnicas de Selección, Evaluación y Psicosocial del Consejo Nacional de la Judicatura”, y con el  
27 envío de los Perfiles de Puestos por competencias de la Escuela de Capacitación Judicial, relacionados, se  
28 complementan los perfiles de puestos por competencia de las Unidades Sustantivas de la Institución.  
29 Durante los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, se trabajó con las autoridades de la Escuela de  
30 Capacitación Judicial, en la elaboración de los perfiles de puestos por competencias de dicha dependencia,  
31 mismos que fueron utilizados como pieza clave en la identificación de las brechas por competencias del

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 personal de la Escuela, a los que se les ha hecho una revisión final, y luego de haber realizado los ajustes y  
2 adaptaciones remiten en disco adjunto. Con base a lo antes expuesto, y a solicitud del Departamento de  
3 Recursos Humanos, la Gerencia General solicita: Uno) Aprobar los Perfiles de Puestos por competencias de  
4 la Escuela de Capacitación Judicial, con lo que se tendrían cubiertas las Unidades Sustantivas del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
6 recibido el memorando y anexo, fechado el doce de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento  
7 nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**  
8 Dejar para estudio y análisis de cada uno/a de los/as señores/as Consejeros/as, la propuesta relacionada  
9 en la presentación de este punto, para conocerla en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes  
10 todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejeros/as, quedaron notificados de este acuerdo, el cual  
11 deberá ser comunicado también a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
12 **siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario  
13 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el doce de los corrientes, con número  
14 GG/PLENO/ciento once/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
15 Gerente General; mediante el cual hace referencia al documento con número RRHH/GG/doscientos  
16 cincuenta/dos mil veintiuno, de fecha nueve del presente mes y año, suscrito por la Jefatura de Recursos  
17 Humanos, refiriéndose a la solicitud que hiciere la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de  
18 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, expresándole la necesidad de iniciar el  
19 concurso interno del puesto de Colaborador Jurídico, para desempeñarse en la Sede Regional de San  
20 Miguel, en calidad de urgencia a fin de cubrir las necesidades de servicios en dicha Sede Regional; siendo  
21 oportuno indicar que a partir del siete de enero del presente año esta plaza es ocupada por la licenciada  
22 Maritza Aracely García Aguilar, de conformidad con el punto nueve punto tres del acta cero uno-dos mil  
23 veintiuno, fechada el seis de enero del año en curso. Por las razones expuestas, la Gerencia General  
24 solicita: Uno) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso Interno del  
25 puesto de Colaborador Jurídico, para desempeñarse en la Sede Regional de San Miguel, utilizando la plaza  
26 de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,  
27 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de Ley de Salarios, con un  
28 salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos  
29 centavos de dólar, en primera categoría; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,  
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el doce de los corrientes, con número  
31 GG/PLENO/ciento once/dos mil veintiuno suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 39 de 44

Gerente General; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el Concurso Interno del puesto de Colaborador Jurídico, el cual será desempeñado en la Sede Regional de San Miguel, utilizando la plaza de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el quince de abril del presente año, con referencia UAI-PRES-cero treinta y cinco-dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de la Auditoría Operativa realizada en la Unidad Técnica Jurídica, del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta que la referida Unidad, cumplió satisfactoriamente los objetivos estratégicos y operativos del período evaluado, formalmente aprobados, gestionando a tiempo los riesgos relacionados con los mismos, y atendiendo oportunamente durante el desarrollo de sus actividades la normativa legal que le es aplicable. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el quince de abril del presente año, con referencia UAI-PRES-cero treinta y cinco-dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL PLAN DE EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, con referencia ECJ- D-treinta y cuatro/dos mil veintiuno, con fecha veinticuatro de marzo del presente año, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quien fungía como Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, expresa que en cumplimiento del acuerdo contenido

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

1 en el punto cuatro punto dos de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el día veintiuno de  
2 diciembre dos mil veinte, presenta la propuesta para el desarrollo de la “Segunda Edición del Diplomado  
3 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”, para lo cual adjunta el Documento Base para la  
4 realización del referido Diplomado, así como de la respectiva convocatoria, en la que puntualiza los  
5 requisitos generales para la pre inscripción; además, menciona ampliamente en su nota, diferentes aspectos  
6 a tomar en cuenta para el desarrollo del proceso de formación académica al que se someterán los/as  
7 participantes interesados/as en formar parte de la segunda edición del Diplomado antes relacionado, el cual  
8 deberá ser cursado y aprobado en su totalidad por las personas seleccionadas, en cual estaría dirigido, por  
9 una parte, a funcionarios/as judiciales y aquellos interesados/as a aspirar a ascenso o promoción en la  
10 Jurisdicción Contencioso Administrativo; y por otra, a los/as abogados/as que deseen aspirar a las  
11 judicaturas de tal materia. Con base a lo anterior, solicita lo siguiente: Uno) Aprobar el Plan de Ejecución de  
12 la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, el cual se  
13 remite en anexo adjunto; dos) Autorizar los costos que genere la ejecución del Diplomado para que sean  
14 cancelados con fondos GOES, los cuales ascienden a la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS  
15 VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según la proyección presupuestaria  
16 adjunta; tres) Autorizar la divulgación de la convocatoria para la pre inscripción del Diplomado a través de  
17 las redes sociales institucionales; y cuatro) Se autorice impartir dos cursos en el área de Derecho  
18 Administrativo (de veinte horas cada uno) para quienes no resulten seleccionados/as para la segunda  
19 edición del Diplomado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el veinticuatro  
20 de marzo del presente año, con referencia ECJ- D-treinta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita  
21 Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quien fungía como Directora en Funciones de la  
22 Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la  
23 sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el día veintiuno de diciembre dos mil veinte; b) Aprobar el  
24 Plan de Ejecución de la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y  
25 Constitucional, el cual se remite en anexo adjunto; c) Autorizar los costos del Diplomado a que hace  
26 referencia el literal anterior, los cuales ascienden a la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS  
27 VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados con fondos  
28 GOES; d) Autorizar la divulgación de la convocatoria para la pre inscripción del referido Diplomado a través  
29 de las redes sociales institucionales; e) Autorizar el desarrollo de dos cursos en el área de Derecho  
30 Administrativo (de veinte horas cada uno) para quienes no resulten seleccionados/as en la actividad  
31 relacionada en el literal b) de este acuerdo; y f) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de



**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 41 de 44

Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “PERFIL Y HABILIDADES EN LA GERENCIA APLICADA A LA GESTIÓN JUDICIAL”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el siete de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en forma atenta remite el módulo de formación virtual denominado “Perfil y Habilidades en la Gerencia Aplicada a la Gestión Judicial”, para consideración y aprobación, que fue elaborado por el licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, Jefe de la Sección Especializada de Investigación, y debidamente revisado y avalado por el licenciado Alessir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo de la Escuela, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, para este tipo de instrumentos, se anexa cuadro. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el siete de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual denominado “Perfil y Habilidades en la Gerencia Aplicada a la Gestión Judicial”; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el siete de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y seis/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien de acuerdo a lo regulado en los artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, remite para conocimiento y aprobación, el oficio con número dos mil veintiuno-HNES-veintiséis, suscrito por la doctora Laura Estela Miranda Iraheta, Directora del Hospital Nacional El Salvador, por medio del cual solicita capacitación para el personal jurídico, en temas que tengan relación con el quehacer de la Administración Pública. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el siete de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y seis/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore al personal jurídico del Hospital Nacional El Salvador, en los cursos regulares que tengan relación con el quehacer de la

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Página 42 de 44

Administración Pública, que sean impartidas por la Escuela y se encuentren contempladas en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintiuno; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Directora del Hospital Nacional El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA DESIGNAR FUNCIONARIOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO DENOMINADO: “LOS DERECHOS DE PI EN EL ENTORNO DIGITAL”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el quince de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que ha recibido correo electrónico suscrito por el señor Martin Schlotelburg, Líder adjunto del Proyecto, IP Key Latin America, Oficina de Propiedad Intelectual, el cual es financiado por la Unión Europea e implementado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), invitando a la Institución para participar en el Seminario para Jueces – “Los Derechos de PI en el Entorno Digital”, que se llevará a cabo los días veintiséis y veintisiete de Mayo de este año, en formato virtual vía plataforma Zoom, financiado en su totalidad por la referida entidad; por lo que anexa la carta invitación y la agenda del evento. El objetivo del seminario se centrará en la jurisprudencia y la práctica jurídica relacionada con las infracciones de los derechos de propiedad intelectual, en particular los derechos de autor, en el mercado digital. En tal sentido, se ha otorgado dos cupos para jueces/zas o magistrados/as con competencia y experiencia en el tratamiento del tema motivo del taller, solicitando los nombres de los funcionarios/as y datos de contacto de ser posible antes del jueves veintidós de abril de dos mil veintiuno; en tal sentido, se anexa la nómina de Magistrados/as y Jueces/zas que son capacitadores/as del área como lista sugerida, con la finalidad y compromiso de replicar los contenidos y conocimientos que sean compartidos y adquiridos en el Seminario; requiriendo a la vez ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el nueve de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Designar a los/as profesionales siguientes: Uno) Licenciada Cesia Marina Romero Arias de Umanzor, Segunda Magistrada de la Cámara de Medio Ambiente; y dos) Licenciada Thelma Idalia Esperanza Alfaro Perdido de González, Jueza del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana; para que participen, en el Seminario denominado: “Los Derechos de PI en el Entorno Digital”, que se llevará a cabo los días veintiséis y veintisiete de Mayo de este año, en formato virtual vía plataforma Zoom; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. Varios. Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA PRORROGA DE INTERINATO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum y anexo, fechado el diecinueve de abril del año en curso, con número GG/PLENO/ciento quince/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que con fecha dieciséis del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/doscientos sesenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia a la prórroga de la contratación interina del licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, aprobada en el literal b) del punto ocho punto tres de la sesión once-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, como Técnico de Recursos Humanos I, del veintiuno de marzo al veinte de abril del presente año; ocasión en la que expone que en razón que está próximo a finalizar el período de contratación del licenciado Alvarado Hernández y tomando en cuenta que es necesario contar con un técnico que colabore en la ejecución del Plan de Capacitación dos mil veintiuno y en el proceso de evaluación del desempeño dos mil veinte, así como apoyar en otras actividades tal como lo expresa en el memorando anexo. En razón de lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos por medio de la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Prorrogar la contratación del licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, para el período comprendido del veintiuno de abril al veinte de mayo del presente año, en la Plaza de Asistente I, con un salario mensual de - dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar, por el sistema de contrato en la Unidad Presupuestaria cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno Dirección Superior y Administración; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diecinueve de abril del año en curso, con número GG/PLENO/ciento quince/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Prorrogar la contratación del licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, para el período comprendido del veintiuno de abril al veinte de mayo del presente año, en la Plaza de Asistente I, por el sistema de contrato en la Unidad Presupuestaria cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y al licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por

**Pleno CNJ - Acta 15-2021**  
**19 de abril de 2021**

finalizada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
**PRESIDENTA**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**